



## RESOLUCIÓNMARN-OIR Nº 095 -2017

San Salvador, a las doce horas del día jueves seis de abril de dos mil diecisiete, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NA1URALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MA.RN-2017-0113 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; 19Clban un cordIII saludo; soy Mo/\$61 Robtrto Elcobar, y como cludIdlno uIndomto y en atención • I m.n:o de ,. Ity de .cc:ao • ,. Inlonn.c/6n pdbllca, tengo • bien tlCl#blrltl con rtIIclón , loe 11glsttos hlstórlcos (dude au ctNClón e Inlclot hl8'I ll fet:hl y segdn cad• actu1/Izlclón) de II InformIC/6n meteorológlca y cllm/tlc, en todl au extentl6n y dlmtnllona, que medlInte el IIInl8'Irlo de Ambiente y Recurso, N1tur1/es (IfARN), el obae, v, torlo 11nblenIII, medlInte III dlftrentN radee de 8ll.lclonN mtteorológlcu-cllmMlcu distribuida en el p, la y con dIfnntes entIdIdu, h, n recopll«Jo dnde s111 ln/cloe hnt1 II ftchl.

Par lo ,nterfor, y en uso de mis derechos como cludlld,no y en 1r,s de contribuir en II construcción de un, socltdld ambienta/mente resillente, sustenll/J/t y sostenible, solicito: se dispong1 de ,,,,,,,, completa, Integral, en todo tiempo, , toda la población nacion1/y , disposición internacional -esto sujeto • ewiulCión McnicHlentifici que vil/de II pe,tinencia-y lug,r de nuestro p, is de ,,,,,,, gr1tu/t,, ICCNIbit, vilible, verlticabit, pertinente, suficiente, ,ctu1ilzad1 y conifible de todl II infonnación meteoro/6filcs, de ewntos de ...,, socio nitufilin extintmos -como hur,c,nea, inundacionn, sequilit, ten'emotos, etc.-y climitic, que IIARNy 1ls diffinites entidades pdblich hin recopl, do, proceudo y fifilirido y, que huta el momento no • de uso, distribución y 1 provech11 niento poblico, salvo 1/gunn excepc/onn, y que en su m1yorta tiene difffilntes costos o es trinsmitida con difinites c/1H8 de filencin (como enom en los datos, inauficiencia de datos -que pueden ser completados mtd, nte procedimientos mtadistit:os o tratamiento numirico especializido y en competencii del ente que lo m, ne}B).

AS' reconociendo que /1 Inform1cl6n meteorológica, de eventos socio nstur1/es extntmos y cllm/tlc, (por citar solo algunos ejemplos: como de precipitación, tempefitur1, humedad, sismicidid} podr1 contribuir en is gene,, clón de mecanismos, acciones y po/ltlcas mult/ucalny mu/Un/veles p, p mep-orir idaptación o resiliencis sociotcon6mica p imblental, p imblental, p prevención. p y que dicha inform, clón es un bien p por p to p in p polación salvadoreil, (en sus contribuciones fiscales que p porta p in p to p in p to p in p to p in p i

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General del Observatorio Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información solicitada vía correo electrónico y esta oficina resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, y se le envía vía correo electrónico al solicitante en esta fecha, según el siguiente detalle:

...ln...





•••21•••

- Respecto a esta solicitud/observaciones le podemos comunicar al solicitante que toda la información para salvaguardar la viday bienes del pais, se encuentra en el sitio web, en donde toda la información y datos disponibles han pasado por un control de calidad Ahora bien, existen series de datos en las estaciones meteorológicas que debido al período de guerr« civil se extraviaron series de datos por tal situación. En cuanto a la Información que se comercializa le proporcionamos el Acuerdo Ejecutivo No. 863 defecha 9 de agosto de 2002, publicado en el diario oficial No. 162. Tomo 356 del 3 septiembre del mismo alfo.
- Copia Acuerdo Ejecutivo No. /62, Tomo 356 de fecha 9 de agosto de 2022, publicado en Diario Oficial No. 162 Tomo 356 del 3 de septiembre del mismo alfo.

Lie. Morina Sandoval Oficial de Información, MARN

Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se ellmlna el nom**1n** por ser dato personal Art. 6 llteral •a•; Inforrmd6n confidencia! Art. & literal "f"; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pqlna 1 de la presente resolución